

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 21 DE MAYO DE 1816.

TURQUIA.

Constantinopla 23 de Marzo.

Continúan con mucha actividad en el arsenal los armamentos para la escuadra destinada al crucero; pero no se sabe el número de buques que irán, ni el general que los mandará. Se está construyendo un navío de línea de dos puentes y cuatro barcas cañoneras.

La fragata en que se embarcó el desgraciado Kislar-agá ha vuelto á esta capital á causa de los vientos que la impidieron continuar su ruta á Alejandria: el capitán de este buque tomó la resolución de desembarcar á Kislar-agá en la costa de Siria, y encargó al gobernador de aquella provincia que le dirigiese á su destino. La Puerta ha tenido ya noticia de que este desterrado ha llegado á Alejandria, y que ha sido enviado al Egipto superior, en donde debe residir.

Escriben de Bagdad que las dos tribus árabes, los *abedés* y los *semers*, han faltado á su juramento. Los rebeldes fueron acometidos por las tropas del bajá en sus posiciones atrincheradas, y despues de una pérdida de 1500 hombres se vieron precisados á huir en desórden, y abandonar el terreno al vencedor. Se dice que 40 cabezas de los rebeldes han sido enviadas á Constantinopla, y segun costumbre puestas en el serrallo.

Ha sido llamado de su destierro Moraly-Osman-Effendi, antiguo Kiagabey ó ministro del Interior. Parece que ha obtenido esta gracia por la compra de mucha porcion de madera de construccion en la provincia de Bithynia que ha remitido á los arsenales de la marina imperial.

Esta capital experimenta todavía algunos síntomas de la peste. Esmirna y Salónica parece que estan libres de esta plaga; pero se experimentan muchos daños en Cavea, en la isla de Candia.

ALEMANIA.

Augsburgo 1.º de Mayo.

El estado militar austriaco se compone en el dia del modo siguiente:

Infantería. Cincuenta y ocho regimientos de línea, 15 regimientos de las fronteras, un regimiento de cazadores tiroleses, dos batallones de transilvanos, 12 batallones de cazadores, cuatro italianos, dos alemanes, dos de la Bukowina, un batallon de dálmatas y 10 de la guarnicion.

Caballería. Ocho regimientos de coraceros, seis de dragones, siete de caballería ligera, 12 de húsares y cuatro de hulanos.

Artillería. Cuatro regimientos de artillería de campaña, un cuerpo de bombarderos, uno de obreros de artillería, y el cuerpo de artillería de las guarniciones.

Ingenieros. Un cuerpo de ingenieros, otro de minadores y otro de zapadores.

Guardia Imperial. Un cuerpo de archeros, los guardias nobles húngaros, los guardias de corps ordinarios, la guardia del palacio.

Marina militar. La marina propiamente dicha, repartida en los puertos del país de Venecia, de un cuerpo de tschaikistas y de un batallón de pontoneros.

El estado mayor se compone de seis feld mariscales, entre los cuales se cuentan el Rey de los Países-Bajo, el Príncipe Regente de Inglaterra y el duque de York; de 25 feld-reumeisters ó generales de caballería; de 44 tenientes de feld-mariscales, y de 133 mayores generales.

El feld-mariscal Príncipe de Schwartzenberg es el jefe supremo de todo el ejército; el feld-mariscal Príncipe de Colloredo es jefe de la artillería; el Archiduque Juan es director de ingenieros; el Archiduque Luis director de las fronteras, y el coronel Kothkirch se halla interinamente comandante del estado mayor.

GRAN BRETAÑA.

Londres 26 de Abril.

CAMARA DE LOS COMUNES.

Lord Jorge Cavendish dijo que los papeles presentados á la cámara manifestaban la situación de las rentas, del estado militar y de la agricultura, y la necesidad de un sistema mas riguroso de economía, pues no bastan las reducciones que se han hecho. „Estas reducciones son sin duda muy laudables; pero no se han verificado hasta que las ha solicitado el partido de la oposicion, y hasta haberse declarado la opinion pública en favor de ellas con mucha energía. En ninguna época, añadió, pudiera reducirse el estado militar con mas seguridad que en el dia.”

Mr. Grant apoyó la propuesta, y sostuvo que el estado militar de este año asciende á 32.681.072 libras esterlinas, y que los impuestos y medios ordinarios no rinden mas que 9.500⁰ libras esterlinas: añadiendo á esto el producto de la lotería, y el resto de las sumas decretadas el año pasado, queda un *deficit* de 19.981⁰ libras esterlinas, que será necesario cubrir con préstamos.

Lord Palmerston se opuso á la propuesta, y dijo que era necesario observar que el estado de este año comprende muchos gastos que resultan del estado de guerra. Por otra parte las fuerzas que se tienen en pie son necesarias absolutamente para honor y seguridad del reino.

Mr. Macdonald replicó al noble lord, diciendo que los ministros despues de haber conocido que la opinion pública es contraria á los planes del ministerio, han hecho la grande y magnífica economía de 140⁰ libras esterlinas en los gastos de la artillería; que la propuesta solo hallaba oposicion porque envolvia una censura indirecta del ministro de la Guerra; por último hizo una declamacion contra los ministros, que ostentando economía prodigaban empleos y pensiones á sus amigos.

Mr. Curwen opinó que la cuestion debia considerarse bajo un nuevo punto de vista despues de haberse negado el impuesto sobre las rentas. Privados de este recurso, los ministros se verán obligados á reducir el estado militar. En cuanto al Canada, le pareció inútil el retener aquella colonia, y que seria mucho mejor declararla independiente y desembarazarse de los gastos que ocasiona.

El canciller del *E hiquier* contradijo las objeciones de los miembros de la oposicion, y declaró que la diferencia entre las salidas y entradas no es de 19 millones, sino de 13, y que podria cubrirse sin recurrir á los préstamos. Manifestó ademas que las contribuciones habian sido disminuidas en 17 millones, disminucion sin egemplo en ninguna época al concluirse una guerra.

Habiéndose puesto á votacion la propuesta hubo 158 votos contra 102, y resultaron á favor de los ministros 56.

FRANCIA.

Tolosa 30 de Abril.

El molino y los almacenes de pólvora situados en la isla de Angulema se incendiaron á las cuatro y cinco minutos de la tarde con un estrépito horroso el 16 del corriente. Atemorizados los habitantes con la violencia de la explosion, con el movimiento de las casas, con la voladura de las piedras y la ruina de algunas cortinas de las murallas, creyeron desde luego que este desastre provenia de un temblor de tierra ó de un gran meteoro, y la consternacion se hizo general. Los vecinos corrian sobresaltados por las calles, temiendo que iba á hundirse la ciudad. Bien pronto se supo que el molino de pólvora se habia volado, y que esta era la causa del espanto, y algunas personas que habian presenciado esta escena horrorosa dieron razon de algunos pormenores. Se supo entonces que la primera explosion habia sido producida por el incendio de la fabrica; que la segunda, tan impetuosa y violenta, era efecto de la explosion del almacen mayor; y en fin que la tercera fue ocasionada por el segundo almacen.

Las autoridades tomaron inmediatamente providencias para remediar á los infelices heridos y recoger á los muertos, muchos de los cuales estaban despedazados.

Las dos baterías que estaban de servicio y otros edificios contiguos al almacen fueron destruidos. En el cuerpo de guardia que estaba sobre el almacen de pólvora ha quedado abierto un hoyo de unos 20 pies de profundidad sobre 200 de diámetro.

Las pérdidas que han experimentado los habitantes de esta ciudad y sus inmediaciones son mas considerables que lo que se habia creido desde luego. El interior de muchas casas está lleno de ruinas. Una piedra de peso de 52 libras fue lanzada sobre una casa cerca del Puente-Nuevo, causando muchos daños. Otra de peso de 16 libras penetró tres pisos, y cayó en una cballeriza. Las conmociones han sido tan violentas, que las puertas mas fuertes fueron sacadas de sus quicios y hechas astillas. Varios edificios de la mayor consideracion han padecido extraordinariamente.

Agen 30 de Abril.

A consecuencia de las noticias que ha recibido el corregidor de esta ciu-

dad por el comisario de la Policía de que algunos individuos llevan gorros, cintas en los relojes de faltriquera, y otros adornos que recuerdan los colores prohibidos por las leyes actuales, y que en el reinado de la tiranía fueron con frecuencia el terror de los buenos ciudadanos:

Considerando que es obligación de los magistrados, y que conviene esencialmente para conservar la tranquilidad cortar estos abusos, y quitar desde ahora todo pretexto y excusa á los que bien sea por imprudencia ó con otro cualquier motivo persistiesen en inspirar á la autoridad justas sospechas, despues de esta advertencia;

Considerando por otra parte que el medio mas seguro de precaver los delitos y las contestaciones particulares á que podrán dar motivo, es tomar de antemano las providencias mas á proposito para hacer entrar en la obediencia á los hombres que quisiesen desviarse de ella,

Ha decretado lo siguiente:

1.º Se prohíbe á todo ciudadano llevar en adelante gorro colorado, ú otra cualquiera insignia de rennion, que recuerde el régimen terrible de 1793.

2.º Se prohíbe igualmente llevar otro objeto que reuna los tres colores rojo, azul y blanco, ú otras señales particulares que indiquen la intencion de distinguirse.

3.º A los inobedientes al presente decreto se les castigará segun la gravedad de las circunstancias &c. = *Lugat.*

Paris 1.º de Mayo.

El globo en que ascendió el domingo pasado madama Garnerin bajó á tierra á las siete de la tarde, y cayó en la aldea de Jarcy, cerca de Grosbois, á seis leguas de Paris.

Segun las observaciones de los anteojos y las proporciones del globo debió elevarse á mas de 2500 toesas antes de perderse de vista: la señorita Garnerin se desprendió del globo á las 2^{da} toesas de distancia.

La aeronauta ha experimentado todos los efectos que se sienten en una altura tan grande, á saber, mucho frio, una opresion de pecho muy terrible, debilidad en las articulaciones &c.

El pequeño globo precursor fue hallado cerca de S. German, despues de un viage de cinco horas, á cuatro leguas de Paris. La señorita Garnerin descendió al S. O. de Paris en la hacienda llamada de Longchamps, entre Surenne y el bosque de Boloña.

Estas diversas bajadas en puntos tan opuestos de los globos pequeños que partieron del mismo parage, ofrecen efectos muy singulares.

No hay cosa que pueda manifestar mejor la perfeccion de los paracaídas de Mr. Garnerin el mayor, padre de Elisa Garnerin, que los tres excelentes experimentos de su hija.

ESPAÑA.

Bujalance 2 de Mayo.

La comunidad de Carmelitas descalzos de esta ciudad deseosa de dar el mas exacto cumplimiento al decreto de 19 de Noviembre último, en que nuestro Católico Monarca encarga á los religiosos de sus reinos el cuidado de

la instruccion pública; á pesar de la pobreza en que se halla dicho convento, ha construido una gran sala, para que sirviendo de clase, puedan tener los niños todas las comodidades que sean necesarias: se ha provisto ademas la comunidad de las mejores muestras de los mas excelentes maestros del reino, con especialidad las de Torío y su arte: tiene meditada la composicion de un librito intitulado Apéndice á los catecismos, en que por preguntas y respuestas serán instruidos los niños en sus obligaciones con respecto al Soberano y á la patria; y últimamente ha convocado á los niños de la ciudad por medio de impresos, para que llegando á noticia de todos, acudan á recibir la enseñaanza.

Madrid 20 de Mayo.

La Real junta de Caridad de Barcelona ha publicado el aviso siguiente, que manifiesta el gran incremento y notoria utilidad del establecimiento que dirige, comprobándolo igualmente con los documentos ó estados mas exactos de los socorros distribuidos y frutos conseguidos por sus patrióticos desvelos.

„Son ya 1400 pobres los que mantiene la Real casa de Caridad. Seiscientos los niños y muchachos que, arrancados del sero de la ignorancia, se disponen por una religiosa y política instruccion para Dios, para el REY, para la patria. Trescientos ancianos, la mayor parte ciegos, tullidos ó dementes, que emplean sus últimos períodos en bendecir la mano de sus favorecedores. Quinientas mugeres, que arrebatadas de la seduccion, aprenden á hermanar la labor de manos con los egercicios cristianos. Algunos aprendices, que mientras reciben de sus maestros el arte de ser útiles en sus oficios, logran el afecto de la casa de Caridad, que les viste, protege y sostiene en su carrera. Varios individuos que reciben su diario sustento, y pueden proseguir estudios mayores en respectivas facultades. Matrimonios que dejan de llorar su triste suerte, pues hallan en la Caridad su subsistencia y la limosna, para que en separados domicilios puedan participar de la felicidad que infunde una mutua armonía. La robustez acredita la suficiencia de alimentos; el aseo manifiesta la puntualidad del vestuario; la policía doméstica garantiza los sacrificios indispensables para proveerse de los utensilios que usurpó la mano enemiga, y la instruccion en los ramos de leer, escribir, aritmética y gramática justifica los desvelos de la junta, que ha servido y sirve sin otro interes que el hacer bien á sus semejantes. Los españoles son demasiado generosos para reducir á problema esta verdad; es reservado á corazones débiles el creer vinculada la humanidad al egoismo. Nada ha proyectado ni proyectará la junta que pueda impedir el noble curso de las artes; pues sabe que la caridad y la política forman un estrecho enlace. Aunque sin renta alguna y con solos los arbitrios que le dispensa la generosidad del Soberano, abre las puertas á todos los pobres del Principado, sin que un solo individuo haya sido desatendido habiendo manifestado su indigencia. El Gobierno mismo ha visto el zelo de la junta en las repetidas instancias para recoger los mendigos. El estado manifestativo del ingreso é inversion que se presenta, sirve de satisfacción á unos individuos, que administrando caudales que son del público, son deudores á la pública estimacion. La junta no olvidará la gratitud á la confianza que ha merecido de S. M.; al celo y actividad de sus dignos Presiden-

tes, sin cuyo auxilio hubieran sido insuperables las fatigas, y á la innata y continua generosidad de los pueblos, particularmente de esta heroica capital, sin cuyas limosnas hubieran sido inútiles las empresas. Dígnese el ciudadano penetrar este asilo de beneficencia; examine las cuentas, coteje las entradas y salidas, exija los documentos justificativos, la junta se los manifestará con agrado; y lejos de atribuirlo á curiosidad temeraria, lo mirará como efecto de un zelo ilustrado, y como un premio lisonjero de sus continuos desvelos."

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha servido expedir el decreto siguiente.

El Emperador Cárlos v trató de enriquecer los reinos de Aragon y Navarra sangrando los rios Ebro y Jalon; y los pontífices Clemente vii y Paulo II, penetrados de la necesidad y utilidades de este proyecto, concedieron al mismo y á sus sucesores en el reino de Aragon, por razon de los gastos necesarios para las obras, la percepcion perpetua del aumento de diezmos y primicias que resultase en las tierras puestas en riego, despues de satisfacer á los perceptores respectivos lo que recibida informacion del producto del último trienio les correspondiese percibir. Las ventajas que lograron sus vasallos con este auxilio movieron al Emperador á solicitar la extension de esta gracia para los reinos de Castilla, Leon y Toledo, la cual le fue concedida por el Papa Julio III; y posteriormente á ruego de D. Felipe II fue ampliada por la Santidad de Gregorio XIII á todos los nuevos riegos de las demas provincias de España é Islas Canarias. De estas concesiones hizo uso D. Felipe V, abriendo cauces para regar con las aguas de Jarama y de Tajo. D. Fernando el VI, doliéndose de ver terrenos feraces cubiertos de maleza é incultos, especialmente en la provincia de Extremadura, quiso reducirlos á cultivo, y para suplir los gastos necesarios obtuvo de Benedicto XIV el derecho del aumento de diezmos de estas tierras puestas en labor, del mismo modo que si se provinieran de nuevos riegos, y con la expresion de que las tierras que incultas no pagaban diezmo alguno esten exentas de todo otro que el correspondiente al REY. Se ve pues que los Reyes mis predecesores se propusieron emprender las obras de riego, tan importantes en un clima ardiente para el fomento de la agricultura. Sin duda hubieran realizado sus benéficos deseos, si para decidir las querellas de los gabinetes se hubiese consultado siempre el interes de los pueblos. Estas consumen los sobrantes de la riqueza de las naciones, y agotan las fuentes de su prosperidad. Vanos han sido los clamores de la filosofía, que desengañada por la experiencia de los siglos, llora con el desconsuelo de ver los hombres condenados á unas paces tan pasajeras que apenas cicatrizan las llagas de la guerra. La que durante seis años ha sufrido la España ha dejado el estado sin recursos para costear la dispendiosa obra de las acequias, cuya egecucion siempre es lenta, si no está presidida por el oficioso agente del interes individual. No atenuar la fuerza de sus estímulos, apartar los estorbos que entorpecen su accion, y seguir la marcha trazada por la Providencia en los favores con que ha distinguido las naciones, es uno de los deberes mas esenciales del Gobierno. La

España regalada con un suelo aventajado ha sido llamada al egercicio de la agricultura. Esta debe ser la primera fuente de su riqueza; con ella deben combinarse las otras, porque la materia siempre precede á la forma y al movimiento; y la riqueza sólida y permanente no debe ceder su lugar á la precaria y deleznable. Esta verdad no ha sido bien respetada: la novedad de las teorías, la seductora muestra de los trabajos de la industria, sus valedores tan activos en el fomento de esta como sordos á las reclamaciones del modesto labrador, han librado sobre la agricultura todas las gracias y exenciones dispensadas á favor de la industria y comercio. No se ha considerado que sin el estado floreciente de la agricultura ninguna nacion puede ser feliz, industriosa y comerciante; y que la riqueza y poder, nacidos sin la intervencion de aquel principio, estan expuestos á los encontrados movimientos de la fluctuante política y á los riesgos de una desventajosa concurrencia. No se ha tenido presente que las instituciones de los Gobiernos en los climas felices no pueden ser buenas si no miran á dar la mayor actividad á la cultura de los campos, ni ser conformes al órden si no favorecen esta actividad, y que en una sociedad bien organizada todas sus leyes deben tener por objeto la prosperidad del mayor número de sus miembros; siendo cosa cierta que cuando los productos de la tierra son abundantes, los hombres no se contentan con el sustento únicamente preciso para la conservacion de su existencia, sino que consumen mas, y añaden lo cómodo á lo necesario.

Penetrado de la bondad evidente de estas máximas, excitado por el amor de mis pueblos, y por el deseo de su prosperidad; convencido de que esta debe particularmente en estos reinos establecerse sobre la agricultura, necesaria ademas para aňanzar los progresos de las artes y del comercio; desengañado de que el tesoro público rara vez se hallará con sobrantes para emprender las obras de riego, y de que las que se costean por el Gobierno se resienten comunmente de la falta del interes individual en sus agentes inmediatos, he tenido á bien excitar el zelo é interes de los ayuntamientos, cabildos eclesiásticos y sugetos particulares, nacionales ó extranjeros, para que acometan estas empresas; en la inteligencia de que renunciaré en su favor las utilidades que resultarian á mi corona, costeando de su cuenta dichas obras. Esta renuncia de las indicadas utilidades será determinada por los convenios que se ajustarán generosamente y con la intervencion del crédito público, como sucesor en los derechos y concesiones que se acordaron á la consolidacion. Las gracias pontificias no ofrecen materia á las dudas de buena fe en los principales puntos; y si en los subalternos dieren lugar á diversidad de conceptos se les dará la conveniente aclaracion, para que ningun estorbo se oponga al cumplimiento de mis paternales deseos, y á la prosperidad de mis amados vasallos.

Para aliviar el coste de estas obras, no desviar al labrador de las ocupaciones de la agricultura, endurecer al soldado con un moderado trabajo, libertarle de los estragos del ocio, y darle un interes individual en estas empresas con economia del Real erario, dispondré que la tropa se emplee en sus trabajos, bajo de los convenientes arreglos que deben preceder al efecto. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. =Rubricado. = En Palacio á 19 de Mayo de 1816. = A D. Pedro Cevallos.

Se venden dos casas y diferentes tierras en el lugar de Vallecas y su término, á saber: una casa en la calle que llaman del Meson nuevo, linde con el meson y casa de aquella parroquial, tasada en 11360 rs., 30 mrs.: otra en la calle del Peine, linde con una de las ánimas, la de D. Josef Olmos, y otra de Manuel Mendoza, en 5050 rs.: una tierra á la entrada del sitio del Espinillo de tres fanegas y seis celemines, en 1225 rs.: otra á la entrada del cerro del Aguila, de caber cuatro fanegas poco mas ó menos: otra en dicho sitio mas adelante, ambas en 1980 rs.; y otra en los Carrascalejos, de dos fanegas, en 403 rs. Quien quisiere hacer postura acuda ante el Sr. D. Joaquín Almazan, teniente corregidor de esta villa, por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya.

A voluntad de sus dueños se vende una hacienda, sita en término de la villa de Leganes, al sitio del Rañal, camino de la Aceña ó Polvorin, compuesta de 10 fanegas de tierra, huerta con el pozo corriente, tasada en 309 rs.: 10 fanegas de tierra contiguas á las anteriores, que fueron huerta, y hoy no está habilitado el pozo, en 139: 15 fanegas de tierra calva, linde á las anteriores, en 10500: 100 pies de olivo á 10 rs.: 77 dichos mas pequeños á 6: 12 ciruelos de diferentes clases á 10: seis azofaños á 8: cinco nogales á 30: 14 perales á 10: cuatro albaricoques á 15: un guindo en 6: cuatro escarcias á 10: 12 almendros á 10; y una casilla en la huerta en 1300, siendo el importe total 58086 rs. vn. Quien quisiere hacer postura acuda ante el Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya, y está señalado para su remate el dia 22 de este mes á la puerta de la audiencia del mismo Señor en el pórtico de la Real cárcel.

Por providencia de 11 del corriente de D. Francisco Suarez de Puga, juez y justicia Real ordinaria de la ciudad de Tuy, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Matey, vecino que ha sido de Barcelona, y á los mas acreedores á la herencia fincable de D. Jaime Alesnau, canónigo que ha sido de la santa iglesia catedral de dicha ciudad, para que dentro de 60 dias, contados desde esta fecha, acudan á dicho juzgado por sí ó por medio de apoderado, y por la escribanía de ayuntamiento de la misma, que egerce D. Juan Antonio Alonso Besada, que se le oirá y guardará justicia en lo que la tenga; y siendo pasado se proveerá en la causa con arreglo á derecho, y les parará el perjuicio que haya lugar.

En 26 de Octubre de 1815 presentó Manuel de Uceta á certificar en la oficina de correos dos vales de 300 pesos de la creacion de Setiembre, números 2772 y 2776, y un libramiento de réditos de los mismos de 2888 rs. á nombre de D. Antonio Francisco Elorriaga, vecino y del comercio de Bilbao, y otro de 150 de la misma creacion, núm. 2702, y libramiento de réditos de 752 rs., á nombre de D. Vicente Arecochea, los cuales se han extraviado, y no los ha recibido el expresado Elorriaga. Se suplica al sugeto en cuyo poder paren los entregue en esta corte al expresado Uceta, que vive calle del Duque de Alba, núm. 25, lonja de curtidos, ó en Bilbao al citado Elorriaga.

Coleccion de novelas escogidas de los mejores autores españoles: 8 tomos en 8.º pasta á 96 rs. — Poesías escogidas de Frey Lope de Vega Carpio, con un discurso sobre la oda de Marmontel: un tomo en 8.º pasta á 12 rs. — Morir viviendo en la aldea, y vivir muriendo en la corte, su autor D. Antonio Muñoz, dedicado al insigne Manuel Pascual, perpetuo voceador de las calles y paseos de Madrid: un folleto en rústica á 4 rs. Se hallarán en las librerías de Brun, frente á las gradas de S. Felipe, y de Rodriguez, calle de las Carretas.